

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 SEP 2017

407

Expediente N° 14.206/17

VISTO el presente expediente en el que se tramita la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Producción Limpia" del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

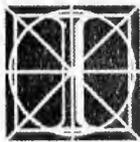
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 328-CD-17 el Consejo Directivo de la Facultad solicita a los miembros de la Comisión Asesora actuante una ampliación y/o aclaración de su Dictamen, otorgándoles el plazo reglamentario de diez (10) días luego de tomar conocimiento de la solicitud.

Que la Comisión Asesora actuante entrega, el día 28 de agosto ppdo, a las 12:25 horas, su ampliación de Dictamen.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo del Consejo Directivo, luego de considerar la mencionada ampliación, solicitan una nueva intervención de la Comisión Asesora en la que esté explícita la valoración comparativa entre los participantes en el llamado, para los ítems enumerados en ampliación de Dictamen entregada por ellos.

Que, a tal efecto, es necesario extender por quince (15) días corridos el plazo para que la Comisión Asesora dé cumplimiento a lo requerido por las Comisiones antes citadas, conforme a lo indicado en el Artículo 45, inciso a) de la Resolución N° 661/87 y modificatorias que reglamenta la provisión de cargos de Auxiliares Docentes Regulares -de aplicación supletoria-.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.206/17

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar una nueva intervención a los miembros de la Comisión Asesora para dar cumplimiento a requerido, en foja 190, por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- Extender por quince (15) días corridos el plazo para la presentación de lo requerido en el Artículo anterior, conforme a la habilitación dispuesta en el Artículo 45, inciso a) de la Resolución N° 661/87 y modificatorias que reglamenta la provisión de cargos de Auxiliares Docentes Regulares –de aplicación supletoria-.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, postulantes inscriptos, miembros actuantes de la Comisión Asesora designada y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI  407 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa